



UNIVERSIDAD ARTURO PRAT  
CHILE

DIRECCIÓN DE FINANZAS  
UNIDAD DE ADQUISICIONES

**MAT: ADQUISICION POR TRATO  
DIRECTO.**

IQUIQUE, 04 de Abril de 2013

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 31/F00/2013**

Con esta fecha, el Jefe de Presupuesto, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

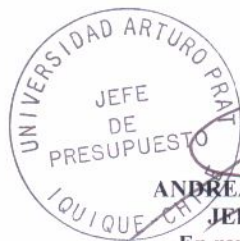
**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- 1) La Ley N° 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento N° 761 del 01/08/2005.
- 2) Memorando UNAP/2013 del Jefe de Finanzas, solicitando contratación del servicio provisorio de cajeros para proceso de matriculas, a realizarse desde el 05 al 17 de abril de 2013, en las dependencias de la Universidad.

**RESUELVO:**

- 1.- Autorízase la Contratación Directa por la contratación de "SERVICIO PROVISORIO DE CAJEROS", a EMPRESA DE SERVICIOS TRANSITORIOS TEMPOLAVORO LIMITADA, RUT 76.689.900-5, con domicilio en Doctor Manuel Barros Borgoña N° 150, Providencia, Santiago. Según Art. 10 numeral 7 letra j, del Reglamento Ley N° 19.886.
- 2.- Impútese el gasto de la contratación señalada, por un monto total de \$1.268.907.- Iva incluido (Un millón doscientos sesenta y ocho mil novecientos siete pesos) por el servicio, y se debe considerar un valor de 0,2 UF mas Iva por hora extra en el caso que el servicio exceda del horario de trabajo pactado, al Código de Gestión IQU D02 FDO Proyecto 010402010139, Cuenta 1220619000, del Plan de cuenta vigente de la Corporación.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y ARCHÍVESE.**



ANDREA CARDENAS LEGARDA  
JEFE PRESUPUESTO  
En representación del Rector



LUIS ESPINOZA QUINZACARA  
Ministro de Fe Ad Hoc

ACL/LEQ/moc

